

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como de **urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA, PARA QUE INFORME LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE ENCUENTRA CERRADA Y SIN PRESTAR SERVICIO LA CLÍNICA VETERINARIA GUSTAVO A. MADERO, Y REALICE SU REAPERTURA INMEDIATA A FIN DE QUE SE ATIENDA LA SALUD DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA DEMARCACIÓN.

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresa.

ANTECEDENTES

1. El pasado 20 de noviembre del 2017 se inauguró la primer clínica veterinaria en la colonia Guadalupe Tepeyac, ubicada en la calle Henry Ford esquina calle Martha, Colonia Guadalupe Tepeyac. Dicha clínica cuenta con quirófanos, área de recuperación, emergencias, ultrasonido, rayos X y esterilización. Tal obra se realizó con recursos de la delegación y representó un apoyo a la comunidad además de fomentar la cultura de protección a los animales de compañía.

2. A un mes de su inauguración, la referida Clínica Veterinaria atendió gratuitamente a propietarios de más de mil 100 mascotas entre perros y gatos en servicios de consulta externa, esterilización, estudios de laboratorio y otras áreas¹.
3. En su segundo mes de operación, la Clínica Veterinaria de la delegación Gustavo A. Madero atendió, gratuitamente, a mil 350 mascotas, perros en su mayoría, de los cuales 20 por ciento presentaron alteraciones ocasionadas por parvovirus, 20 por ciento tumoraciones, 20 por ciento enfermedades respiratorias 15 por ciento heridas por peleas o accidentes y 25 por ciento padecimientos intestinales².
4. En recorrido por las instalaciones en enero del 2018, el Dr. Ignacio Bárcenas explicó que ésta ofrece a los dueños de animales de compañía servicios de consulta externa, esterilización, estudios de laboratorio y otros, en forma totalmente gratuita, en sus cuatro consultorios, quirófano, áreas de hospitalización y recuperación.
5. Es preciso señalar que la clínica veterinaria de la Gustavo A. Madero, seguía cumpliendo con sus objetivos, pues la atención médica a las mascotas, de forma gratuita y oportuna, seguía en continuidad, la clínica tenía una agenda de 8 pacientes por día, más los pacientes a los que se les da seguimiento, los que van a vacunas, desparasitación y los casos de urgencias que se presentan, hasta el segundo semestre del 2018 se lograba brindar servicio a más de 35 pacientes por día, practicar de 5 a 8 cirugías diarias. Con 3 médicos, un asistente en quirófano, un encargado en farmacia, una persona a cargo del material médico y una recepcionista,

¹ <https://www.20minutos.com.mx/noticia/314014/0/clinica-veterinaria-en-gustavo-a-madero-atendio-a-mil-mascotas-en-1-mes/>

² <https://www.20minutos.com.mx/noticia/323509/0/veterinaria-en-gustavo-a-madero-atiende-mas-de-mil-mascotas-en-2-meses/>

esta clínica había dejado satisfechos a los usuarios, quienes agradecían el servicio gratuito.

6. A la fecha se desconoce las razones por las cuales la actual administración de la Alcaldía de Gustavo A. Madero determinó cerrar dicha clínica veterinaria dejando en incertidumbre a muchas personas que hacían uso de dicha clínica al llevar a sus mascotas a revisión médica.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Hoy día, los animales de compañía son considerados con rango constitucional como seres sintientes quienes gozan de derechos, entre ellos el gozar de espacios de atención y cuidado, de ahí que sea importante que los espacios ya determinados y creados para tal fin continúen en funcionamiento a fin de salvaguardar a nuestras mascotas.

Por otra parte, el cierre de dicha Clínica Veterinaria se dio de forma inesperada, desconociendo las razones que motivaron la suspensión de operaciones de tal clínica, dejando en el limbo a miles de tutores de animales que hacían uso de los servicios de la clínica.

De ahí la importancia de conocer los motivos de dicho cierre, así como exhortar al titular de la Alcaldía a efecto de que considere la reapertura de operación de dicha clínica a fin de garantizar los derechos de los animales de compañía consagrado en la Constitución de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 13, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México establece dentro de la protección a los animales, el reconocimiento

con rango constitucional de los animales como seres sintientes, consecuentemente el deber de recibir trato digno.

Dicha Constitución establece que las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentará una cultura de cuidado y tutela responsable.

- II. Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley a la protección de los animales de la Ciudad de México “Las autoridades de la Ciudad de México, en la formulación y conducción de sus políticas, y la sociedad en general, para la protección de los animales, observarán los siguientes principios:”

...
III. Todo animal debe recibir atención, cuidados y protección del ser humano;

- III. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley a la protección de los animales de la Ciudad de México “ Toda persona tiene derecho a que las autoridades competentes pongan a su disposición la información que le soliciten, en materia de protección y trato digno y respetuoso a los animales cuyo procedimiento se sujetará a los previsto en la Ley Ambiental del Distrito Federal y a la Ley de Transparencia y Acceso al a Información Pública del Distrito Federal; relativo al derecho a la información, siempre que ésta se formule por escrito y de manera pacífica y la información sea viable y conforme a derecho, en términos de lo que dispone el Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Por lo que, al no ser proporcionada la información del cierre de la clínica, se estaría violentando este derecho.

- IV. Que según el artículo 10 de la Ley a la protección de los animales de la Ciudad de México “Corresponde a la Secretaría de Salud el ejercicio de las siguientes facultades:”

...
I. Establecer, regular y verificar los Centros de Atención Canina y Felina;

...

V. *Establecer campañas de vacunación antirrábicas, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, así como de desparasitación, y de esterilización, en coordinación con las delegaciones.*

...

VIII. *La esterilización para perros y gatos, a fin de evitar la reproducción de los mismos sin control;*

- V. De acuerdo al artículo 12 de la Ley a la protección de los animales de la Ciudad de México “Las demarcaciones territoriales ejercerán las siguientes facultades en el ámbito de su competencia:”

...

III.

Establecer y regular las Clínicas Veterinarias en las Demarcaciones Territoriales, y análogas;

- VI. De acuerdo al artículo 12 Bis 1 de la Ley a la protección de los animales de la Ciudad de México “Los Centros de Atención Canina y Felina, las Clínicas Veterinarias en las Demarcaciones Territoriales y análogos a cargo de la Secretaría de Salud y de las demarcaciones territoriales, además de las funciones que les confieren esta ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, tienen como funciones:”

...

I. Dar a los animales un trato digno y respetuoso, observando siempre la normatividad en el procedimiento y especialmente en la acción de sacrificio, para evitar en todo momento el maltrato sufrimiento innecesario.

- VII. Que según el artículo 12 Bis 2 de la Ley a la protección de los animales de la Ciudad de México “Los Centros de Atención Canina y Felina, las Clínicas Veterinarias en las Demarcaciones Territoriales y análogos deberán contar con la infraestructura necesaria para brindar a los animales que resguarden una estancia digna, segura y saludable, por lo que deberán:

...

I. Tener un médico veterinario zootecnista debidamente capacitado como responsable del Centro;

...

VIII. Prestar los servicios siguientes: Consulta veterinaria; animal en observación; pensión de mascota; captura de animal agresor o animal no deseado en domicilio particular o espacios públicos; esterilización canina o felina; corte de orejas; corte de cola; curación de heridas pos quirúrgicas; necrosis; sacrificio de animales; desparasitación; devolución de animal capturado en abandono; alimentación; cirugía mayor; cirugía menor; cesárea canina y felina; vacuna triple; vacuna parvovirus; reducción de fracturas; reducción de fracturas con clavo intramedular; extirpación de la glándula Harder; además de un área de convivencia y educación animal para procurar cultura en niños y jóvenes, en un área de entrenamiento.

- VIII. Que el artículo 1 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México señala que, en el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso procurará el desarrollo de la Ciudad y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Local y Poderes Locales y Federales.
- IX. Que de conformidad con el artículo 7, fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, Es una obligación para los diputados del segundo congreso “atender los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de sus problemas”.
- X. Que la clínica veterinaria de Gustavo A. Madero es urgente siga brindando la atención médica de los animales de compañía en la Demarcación, ya que dicha clínica contaba con quirófano, farmacia especializada, área de recuperación, emergencias, ultrasonidos, rayos X y esterilización, cuatro consultorios de consulta externa, área de hospitalización, un laboratorio y aulas para talleres de capacitación y cuidado de animales.
- XI. Que esta institución de salud animal fue fundada con recurso de la alcaldía, y que es responsabilidad de la misma dar continuidad a los trabajos en beneficio de los ciudadanos que habitan la Gustavo A. Madero y que tienen animales de compañía.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA, PARA QUE INFORME LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE ENCUENTRA CERRADA Y SIN PRESTAR SERVICIO LA CLÍNICA VETERINARIA GUSTAVO A. MADERO, Y REALICE SU REAPERTURA INMEDIATA A FIN DE QUE SE ATIENDA LA SALUD DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA DEMARCACIÓN.

Con los siguientes RESOLUTIVOS:

PRIMERO. – SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA, PARA QUE INFORME LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE ENCUENTRA CERRADA Y SIN PRESTAR SERVICIO LA CLÍNICA VETERINARIA GUSTAVO A. MADERO.

SEGUNDO. - SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA, PARA QUE REALICE LA REAPERTURA INMEDIATA DE LA CLÍNICA VETERINARIA GUSTAVO A. MADERO, A FIN DE QUE SE ATIENDA LA SALUD DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA DEMARCACIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 12 días del mes de octubre del 2021.

ATENTAMENTE

DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ

DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Ciudad de México a 12 de octubre de 2021

Asunto: Se presentan modificaciones al Punto de Acuerdo.
Oficio No. **CCDMX/IIIL/DOGL/005/2021**

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

El suscrito, Diputado Diego Orlando Garrido López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, 101, 120 y 140 fracción IV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento **modificaciones** a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA, PARA QUE INFORME LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE ENCUENTRA CERRADA Y SIN PRESTAR SERVICIO LA CLÍNICA VETERINARIA GUSTAVO A. MADERO, Y REALICE SU REAPERTURA INMEDIATA A FIN DE QUE SE ATIENDA LA SALUD DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA DEMARCACIÓN**, mismo que se identifica en el orden del día de la sesión de la fecha como el **Punto 51.**

Las modificaciones en comento son en el apartado de los RESOLUTIVOS quedando de la siguiente manera.

DICE	DEBE DECIR
PRIMERO. – SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA, PARA QUE INFORME LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE ENCUENTRA CERRADA Y SIN PRESTAR SERVICIO LA CLÍNICA VETERINARIA GUSTAVO A. MADERO.	UNICO. – SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA, PARA QUE INFORME LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE ENCUENTRA CERRADA Y SIN PRESTAR SERVICIO LA CLÍNICA VETERINARIA GUSTAVO A. MADERO, BUSCANDO SU PRONTA REAPERTURA.
SEGUNDO. - SE EXHORTA A LA	

Handwritten mark



II LEGISLATURA

DIEGO GARRIDO
DIPUTADO GAM >>>

PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA, PARA QUE REALICE LA REAPERTURA INMEDIATA DE LA CLÍNICA VETERINARIA GUSTAVO A. MADERO, A FIN DE QUE SE ATIENDA LA SALUD DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA DEMARCACIÓN.

ATENTAMENTE

DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ



II LEGISLATURA

Dip. Federico Döring Casar

Ciudad de México, 12 de octubre de 2021

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con relación a la Proposición *CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA, PARA QUE INFORME LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE ENCUENTRA CERRADA Y SIN PRESTAR SERVICIO LA CLÍNICA VETERINARIA GUSTAVO A. MADERO, Y REALICE SU REAPERTURA INMEDIATA A FIN DE QUE SE ATIENDA LA SALUD DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA DEMARCACIÓN; SUSCRITA POR EL DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ*, enlistada en el numeral 51 del Orden del Día de la sesión del 12 de octubre de 2021, atentamente le solicito que, por su conducto, se pregunte a Diputado promovente si acepta adherirme a su propuesta y, de ser el caso, me permita suscribirla.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Recibido
L. H. Casar
H. Döring
09:47
12/10/21